



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

-SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2020-MDP/A

Pomalca, 02 de diciembre de 2020

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

#### VISTO:

El documento con Registro N° 4330, de fecha 27 de noviembre de 2020, presentado por los Profesores creadores del Libro de Cuentos Para Niños y Niñas de nivel Inicial y Primaria; la disposición del Despacho de Alcaldía; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el Artículo 195°, inciso 8 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales son competentes para: "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación, de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley".

Que, es política de la presente gestión Municipal, otorgar reconocimiento público y felicitación a los Docentes que con su destacada labor, identidad y compromiso por la Educación, demuestran esfuerzo que contribuye en beneficio, de la población estudiantil, de nuestro distrito y por ende de la Región o el País.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a la **SRTA. ROSA EDELMIRA MARTÍNEZ OTINIANO**, profesora de la **I.E.I N° 051 "SAN GABRIEL"-POMALCA**, por su loable labor, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación; resaltando su valiosa contribución en la promoción, difusión y fortalecimiento de la práctica de la lectura, en la población estudiantil de nuestro distrito y de la Región.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
  
Nestor Lazo Pomares  
ALCALDE

Av. Apolinario Salcedo S/N (Ex - Hospital) - Pomalca - Chiclayo - Lambayeque  
Teléfono: 074 416516/ e-mail: [alcaldiapomalca@munimdp.gob.pe](mailto:alcaldiapomalca@munimdp.gob.pe)